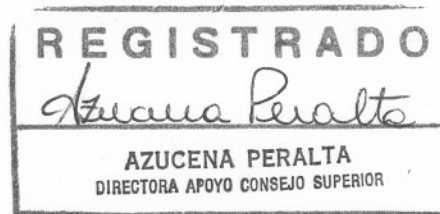




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 924/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Claudio Gabriel CENTENO, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno aprobó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 924/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 924/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de Sistemas I, eximiéndolo de su correlativa inmediata Laboratorio de Computación III, al alumno Claudio



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Gabriel CENTENO, Legajo N° 1-62031-5, de la carrera Técnico Superior de Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1180/2000

UTN
MEL
<i>Jup</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C